

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

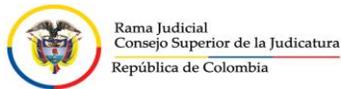
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2017-00047-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 811.869, 00
GASTOS NOTIFICACIÓN.....	\$ 7.500,00
TOTAL, COSTAS.....	\$ 819.369,00

LA PARTE DEMANDANTE DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, febrero 01 de 2023

**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Febrero dos de dos mil veintitrés

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO WWB S.A.
Demandado	:	ROSA KARINA HERNANDEZ ACEVEDO
Radicación	:	631904089002-2017-00047-00
Sustanciación	:	0022

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

03 DE FEBRERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Adriana Gaviria Marquez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f6eb4c13a0ae996049f9b60842f30b0dbec07f34507c72e84289ed30b0bce1**

Documento generado en 02/02/2023 01:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>